



Estimados compañeros, en el día de hoy se ha vuelto a celebrar una sesión negociadora de la RPT. Desde julio, venimos intercambiando propuestas entre la Gerencia y el Comité de Empresa. Como quiera que la Relación de Puestos de Trabajo es de todo el PAS, aunque hay Unidades donde se presentan sólo modificaciones concernientes al Personal Laboral, en las que se dan en Servicios donde confluyen tanto Funcionarios como Laborales, repercute de manera distinta al negociar por una parte la mesa sectorial y el Comité de Empresa por otra. A tenor de este condicionante, la Gerencia nos planteaba en el día de hoy una modificación parcial que sólo concierne al PAS Laboral y que adjuntamos para conocimiento de nuestra plantilla. Si algún compañero quiere hacer alguna observación, no las puede hacer llegar a la dirección de correo electrónico [comite@listas.ulpgc.es](mailto:comite@listas.ulpgc.es), para someterla a valoración conjuntamente con la propuesta gerencial, cuyo tratamiento se hará al efecto, en el próximo pleno del martes día 2 de diciembre.

La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, tiene congeladas las plantillas del PAS Laboral de ambas Universidades, por lo que cualquier modificación de las mismas, tiene que realizarse a coste cero. Esto implica que nuevos puestos de trabajo y complementos, pasan por la amortización de vacantes que llevan tiempo sin cubrirse o que su funcionalidad ha quedado obsoleta, como es el caso de la plaza de telefonía o la reconversión del TTL en Técnico de Laboratorio de Química (en este caso, el subrogarnos el puesto de Técnico de Taller y Laboratorio también supone el aumentar la masa salarial de la plantilla). Cuando abordemos en el primer trimestre del próximo año, la segunda parte de la negociación de la RPT, está previsto la creación de algunos puestos de trabajo, que repercutirán igualmente en el aumento de nuestra masa salarial.

Cualquier duda al respecto, hagánosla saber para despejar incógnitas mediante la pertinente información o para ayudar a una mejora necesaria.

Saludos, Campus de Tafira a 26 de Noviembre de 2014.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Guillermo Martínez García

A/A. PAS LABORAL ULPGC.

## MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT DEL PAS LABORAL

La modificación, de carácter puntual, tiene la finalidad de dar respuesta a dos tipos de necesidades urgentes e inaplazables:

- 1.- Adaptación al nuevo Convenio Colectivo.
- 2.- Dar respuesta a las necesidades de funcionamiento de las nuevas infraestructuras del Campus del Obelisco.

### **1.- Adaptación al nuevo Convenio Colectivo**

Se precisan dos tipos de modificaciones:

- A. Reflejar el nuevo sistema de clasificación profesional. Implica tres actuaciones:
  - Sustituir los antiguos grupos, categorías y especialidad por los nuevos niveles, grupos y especialidades.
  - Unificar las especialidades de Informática de los grupos de Titulado Superior y Titulado Medio. Previo Acuerdo Gerencia Comité de Empresa conforme al Acuerdo de la Paritaria de 11 de junio de 2014.
  - Unificar la denominación de los puestos de trabajo con la de los grupos profesionales.
- B. Reflejar adecuadamente el complemento de dirección o jefatura.

Para posibilitar el cumplimiento efectivo del artículo 46.2.4 respecto al complemento de dirección o jefatura, se debe mantener su reflejo en la RPT pero desvinculándolo de puesto concretos y asignándolo a los servicios o unidades, sólo así se podrá cumplir con la previsión de que *“... su atribución a un determinado trabajador o trabajadora, se efectuará previo informe del Comité de Empresa. Este componente no es consolidable y dejará de percibirse cuando cesen las causas que motivaron su concesión”*. Para ello este complemento figurará en un Anexo a la RPT con el siguiente formato:

## ANEXO ...

### NÚMERO MÁXIMO DE COMPONENTES ESPECÍFICOS PARA PUESTOS DE DIRECCIÓN O JEFATURA DE PAS LABORAL A ASIGNAR EN CADA SERVICIO, UNIDAD O TIPO DE PUESTO DE TRABAJO

SERVICIO/UNIDAD/PUESTO	NIVEL PUESTO	TIPO	Nº MÁXIMO	TOTAL
Sº de Prevención de Riesgos Laborales	L1	CDJ3	1	1
Gabinete de Comunicación	L1	CDJ2	1	1
Sº de Patrimonio y Contratación	L4	CDJ3	1	1
Sº de Publicaciones	L3	CDJ3	1	1
Sº de Informática y Comunicaciones	L1	CDJ2	3	15
	L1	CDJ3	6	
	L2	CDJ3	5	
	L3	CDJ3	1	
Sº de Deportes	L1	CDJ1	1	3
	L2	CDJ2	1	
	L3	CDJ3	1	
Sº de Reprografía y Encuadernación	L3	CDJ2	1	3
	L3	CDJ3	2	
Dpto. de Construcción Arquitectónica	L3	CDJ3	1	1
Dpto. de Informática y Sistemas	L2	CDJ3	1	1
Dpto. de Matemáticas	L2	CDJ3	1	1
Dpto. de Morfología	L2	CDJ3	1	2
	L3	CDJ3	1	
Servicio Generales de Investigación	L1	CDJ3	1	2
	L3	CDJ3	1	
Conserje	L4	CDJ3	14	14
<b>TOTAL</b>				<b>46</b>

## **2.- Necesidades de las nuevas infraestructuras del Campus de Obelisco**

Se precisa atender dos tipos de infraestructuras:

- A. Aulario: Son necesarios dos nuevos puestos de auxiliares de servicio, uno de mañana y uno de tarde. Para ello se desplazará un puesto de mañana del Edificio de Servicios Administrativos y uno de tarde del Edificio de Electrónica y Telecomunicación. Se decidirá por la menos antigüedad con preferencia a la voluntariedad.
- B. Instalaciones deportivas: Se plantea la reestructuración del Servicio de Deportes, configurándolo como un servicio horizontal y mixto que atienda a la organización de actividades deportivas y práctica del deporte en la Universidad, a la par que como un Servicio de apoyo a la docencia en Educación Física. De esta forma se conseguirá un mejor aprovechamiento de los efectivos, unificado los del actual Servicio de Deportes con los actualmente adscritos al Edificio de Educación Física, de esta forma se podrá organizar mejor la atención a las necesidades de



otros centros y titulaciones que precisan de estas instalaciones y profesionales para la docencia prevista en sus planes de estudio. Tal es el caso de las titulaciones impartidas en las Facultades de Formación del Profesorado o de Economía, Empresa y Turismo. En esta línea el nuevo servicio estaría en consonancia con el ámbito del Departamento de Educación Física. El nuevo Servicio pasaría a denominarse "*Servicio de Deportes y apoyo a la docencia en Educación Física*". Se precisará la creación de un nuevo puesto de titulado superior en deporte.

### **Otras modificaciones**

Se aprovechará para incluir las siguientes modificaciones puntuales, de escasa entidad pero también de carácter urgente, algunas conllevan coste y otras no.

#### A. Modificaciones con coste:

- Creación de un puesto de Técnico de Laboratorio, especialidad Química, en el Departamento de Química, para sustituir la extinción del puesto de TTL adscrito a este Departamento por jubilación de su titular.
- Asignación de jornada rotatoria al único puesto de Oficial de Granja que no la tiene, para que pueda turnarse con sus compañeros y garantizar el funcionamiento del servicio en los términos que el mismo requiere.
- Creación de dos complementos de dirección o jefatura CDJ3 para L3 en el Servicio de Obras e Instalaciones, para mejorar la organización del funcionamiento del servicio.

#### B. Modificaciones sin coste:

- Adscripción al Departamento de Morfología de los dos puestos de Oficiales que actualmente dependen de la Administración del Edificio de Veterinaria, puesto que trabajan para dicho departamento y la actual situación provoca disfunciones.
- Cambio de especialidad del puesto de trabajo vacante del Servicio de Obras e Instalaciones 2.10.3.02 Técnico Especialista de Mantenimiento, Especialidad carpintería por Especialidad Fontanería.

### **FINANCIACIÓN:**

El coste que esta modificación supone se asumirá con la amortización de un puesto de auxiliar de servicios en jornada de tarde vacante en el Edificio de Informática y Matemáticas, un puesto de Oficial de Telefonía vacante por jubilación de su titular y del puesto de TTL vacante en el Departamento de Química por jubilación de su titular.

Se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo I: Ficha financiera.
- Anexo II: Propuesta de Acuerdo de unificación de especialidades de Informática.

# ANEXO I

## COSTE MODIFICACIONES RPT PAS LABORAL

PUESTOS A SUPRIMIR									
NÚMERO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	NIVEL	Jornada	CDJ	COMPL. MT/JR	CI	IMPORTE	
2.02.8.06	OFICIAL DE TELEFONÍA	SERVICIO DE ORGAN. Y REG. INT.	L4	JT				25.475,02	
2.24.5.07	AUXILIAR DE SERVICIO	EDIF. INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS	L5	JT				24.132,24	
2.61.2.01	TÉCNICO DE TALLER Y LABORATORIO	DEPARTAMENTO QUÍMICA	TTL	JM				34.526,08	
<b>TOTAL PUESTOS A SUPRIMIR</b>									<b>84.133,33</b>

**84.133,33**

## TOTAL ECONOMÍAS

PUESTOS A CREAR									
NÚMERO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	GR	Jornada	CDJ	COMPL. MT/JR	CI	IMPORTE	
	TITULADO SUPERIOR EN GESTIÓN DEPORTIVA	SERVICIO DE DEPORTES	L1	JMT		JMT		45.029,55	
	TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO (QUÍMICA)	DEPARTAMENTO QUÍMICA	L3	JM				30.623,15	
<b>TOTAL PUESTOS A CREAR</b>									<b>75.652,70</b>

COMPLEMENTOS A CREAR									
NÚMERO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	GR	Jornada	CDJ	COMPL. MT/JR	CI	IMPORTE	
2.10.3.07	TEC. ESPEC. MANTENIMIENTO (FONTANERÍA)	SERVICIO DE OBRAS E INSTALACIONES	L3		CDJ3			2.772,59	
2.10.3.09	TEC. ESPEC. MANTENIMIENTO (MANT. GENERAL)	SERVICIO DE OBRAS E INSTALACIONES	L3		CDJ3			2.772,59	
2.26.4.02	OFICIAL DE GRANJA	EDIFICIO DE VETERINARIA	L4	JR				2.306,35	
<b>TOTAL COMPLEMENTOS A CREAR</b>									<b>7.851,52</b>

**83.504,22**

## TOTAL COSTES

**84.133,33**

## DIFERENCIA ECONOMÍAS - COSTES

**629,11**

## RELACIÓN ACTUAL DE COMPLEMENTOS DE DIRECCIÓN O JEFATURA

	CDJ1	CDJ2	CDJ3	TOTAL
L1	1	4	8	13
L2		1	8	9
L3		1	8	9
L4C			14	14
L4			1	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>39</b>	<b>46</b>

SERVICIO/UNIDAD/PUESTO	NIVEL PUESTO	NIVEL JEFATURA	Nº JEFATURAS	TOTAL
Sº de Prevención de Riesgos Laborales	L1	CDJ3	1	1
Gabinete de Comunicación	L1	CDJ2	1	1
Sº de Patrimonio y Contratación	L4	CDJ3	1	1
Sº de Publicaciones	L3	CDJ3	1	1
Sº de Informática y Comunicaciones	L1	CDJ2	3	15
	L1	CDJ3	6	
	L2	CDJ3	5	
	L3	CDJ3	1	
Sº de Deportes	L1	CDJ1	1	3
	L2	CDJ2	1	
	L3	CDJ3	1	
Sº de Reprografía y Encuadernación	L3	CDJ2	1	3
	L3	CDJ3	2	
Departamento de Construcción Arquitectónica	L3	CDJ3	1	1
Departamento de Informática y Sistemas	L2	CDJ3	1	1
Departamento de Matemáticas	L2	CDJ3	1	1
Departamento de Morfología	L2	CDJ3	1	2
	L3	CDJ3	1	
Servicio Generales de Investigación	L1	CDJ3	1	2
	L3	CDJ3	1	
Conserje	L4	CDJ3	14	14
<b>TOTAL</b>				<b>46</b>



## ANEXO II

### ACUERDO ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, SOBRE UNIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES DE LOS GRUPOS DE TITULADO SUPERIOR Y TITULADO MEDIO

Con la finalidad de simplificar la clasificación del Personal de los Grupos de Titulado Superior y Titulado Medio, para facilitar la flexibilidad en las plantillas y movilidad del personal, y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas Canarias, adoptado en sesión de 11 de junio de 2014, la Gerencia y el Comité de Empresa del Personal Laboral de Administración y Servicios, en sesión celebrada el xx de xxxxxxx de 2014, adoptan el siguiente

#### ACUERDO

Las especialidades de *“Informática y Comunicaciones”* y *“Laboratorio Informático”* de los Grupos de Titulado Superior y Titulado Medio, niveles retributivos 1 y 2 respectivamente, se unifican dentro de cada Grupo y nivel retributivo bajo la denominación de Especialidad *“Informática”*. En esta nueva especialidad se integrará el personal procedente de las especialidades unificadas, dentro del correspondiente Grupo y Nivel retributivo.